



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Abogado no recibirá ni un solo euro por el asunto que llevó a la mujer de un amigo

La Audiencia Provincial de Badajoz ha rechazado que una mujer deba abonar a su abogado los casi 3.500 euros **en concepto de honorarios** que reclama, **ya que su asesoramiento y defensa tenía carácter gratuito** a razón de la amistad que tenían el marido de la clienta y el letrado.

La sentencia, **de 12 de mayo de 2022**, advierte que **no existe ni una simple hoja de encargo** o un documento sustitutivo que dejara constancia del arrendamiento de servicios.

Posiciones de las partes

Por un lado, el abogado alega que fue contratado por la mujer demandada para interponer un recurso de apelación, que prestó adecuadamente sus servicios profesionales y que, a estas alturas, aún se adeudan **3.441,22 euros** en concepto de honorarios devengados e impagados.

Además, como es lógico, el letrado rechaza que las partes hubiesen pactado prestar sus servicios sin contraprestación económica alguna y alerta que la **inexistencia de hoja de encargo** no impide la existencia de una relación contractual.

La clienta nunca vio reconocido su derecho a la asistencia jurídica gratuita

Por otro lado, la mujer argumenta que ella, en ningún momento, contrató los servicios del letrado. En concreto, según la demandada, su defensa tenía carácter gratuito ya que, por aquel entonces,

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |